



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
SAN ANTONIO DE ORIENTE**  
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN  
**CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**



**Nosotros, Manuel Antonio Maradiaga Sánchez**, Perito mercantil, mayor de edad, casado, de sexo masculino, de nacionalidad hondureña, con residencia en la aldea de El Jicarito Municipio de San Antonio de Oriente; Francisco Morazán, con tarjeta de identidad No. 0817-1972-00111; actuando en su condición de Alcalde Municipal de San Antonio de Oriente, Municipio perteneciente a la Jurisdicción de Francisco Morazán nombrado mediante certificación y credencial extendida por el Tribunal Superior Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada, el día 17 de diciembre del año 2017, donde se declara electo en este cargo y por un periodo comprendido de cuatro años, quien en lo sucesivo se denomina **LA MUNICIPALIDAD**; Y por otra parte el señor **José Alexis Escoto, casado con numero de identidad No. 0817-1975-00004**, residente en la aldea El Jicarito y actuando en su condición de contratista, Ambos con Poder amplio y suficiente para cumplir con las obligaciones derivadas de este contrato, hemos convenido en celebrar el presente contrato por este medio convenimos en celebrar el presente contrato individual de trabajo para limpieza, recolección y depósito de basura de los barrios del Jicarito San Antonio de Oriente.

Las especificaciones siguientes para dicho trabajo comprenden las siguientes tareas:

Recolección y depósito de basuras de las viviendas de los Barrios de la Aldea del Jicarito San Antonio de Oriente, los días; 28 de agosto, 04 de septiembre, 11 de septiembre y 18 del mismo mes del 2020.

El pago se realizará de acuerdo a los siguientes términos:

- El valor del contrato será por un monto de Lps 16,000.00
- Este Contrato está sujeto a la deducción del 12.5% impuesto por la SAR, valor que será acreditado por esta Municipalidad a las cuentas bancarias de la SAR para tal fin.
- El monto total a entregar al contratista será de un único pago de por el valor de L.2,000.00
- Es de mutuo acuerdo que la Alcaldía no contrae con este contrato ningún beneficio laboral con el contratista más que el pago de lo que detalla este contrato.

La revisión de los trabajos se realizará por la persona que para tal efecto nombre el Señor alcalde Municipal, mismo que encontrando trabajo el trabajo de conformidad ordenará el pago por el trabajo realizado.

Ambas partes se comprometen a cumplir con lo pactado en este contrato y para constancia firman el presente en San Antonio de Oriente Francisco Morazán a los días 26 del mes de agosto del año 2020.

  
**Manuel Antonio Maradiaga Sánchez**  
Alcalde Municipal  
San Antonio de Oriente  
Francisco Morazán  
Cel. 9733-2837  
e-mail: antochez5@gmail.com



  
**José Alexis Escoto**  
No. Ident.0817-1975-00004  
Contratista



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE  
SAN ANTONIO DE ORIENTE  
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**



**CONTRATO DE VIGILANCIA**

**Nosotros, Manuel Antonio Maradiaga Sánchez**, Perito mercantil, mayor de edad, casado, de sexo masculino, de nacionalidad hondureña, con residencia en la aldea de El Jicarito Municipio de San Antonio de Oriente; Francisco Morazán, con tarjeta de identidad No. 0817-1972-00111; actuando en su condición de Alcalde Municipal de San Antonio de Oriente, Municipio perteneciente a la Jurisdicción de Francisco Morazán nombrado mediante certificación y credencial extendida por el Tribunal Superior Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada, el día 13 de diciembre del año 2013, donde se declara electo en este cargo y por un periodo comprendido de cuatro años, quien en lo sucesivo se denomina **LA MUNICIPALIDAD**; y por otra parte **HECTOR ENRIQUE VALLEJO MONCADA** con numero de Identidad: 0817-1973-00095 actuando en su condición de contratista, por este medio convenimos en celebrar el presente contrato individual de trabajo para la vigilancia en las Instalaciones de la Alcaldía Municipal de San Antonio de Oriente.

Las especificaciones siguientes para dicho trabajo comprenden las siguientes tareas:

- Vigilancia en las Instalaciones de la Alcaldía Municipal de San Antonio de Oriente de lunes a viernes.
- Los horarios en los que se presentara a vigilar es de 6:00 p.m hasta 6:00 a.m
- La duración del contrato será de 1 mes laborándolos partir del 01 de septiembre del año 2020 a fecha 30 de septiembre del mismo año.

El pago se realizara de acuerdo a los siguientes términos:

- El valor del contrato será por un monto de Lps. 6,000.00
- El monto total a entregar al contratista será de Lps. 6,000.00 el pago se realizara en una sola cuota única una vez finalizado el contrato.
- Es de mutuo acuerdo por ambas partes que la Alcaldía no contrae con este contrato ninguna obligación con el contratista más que el pago por los trabajos antes descritos.

La revisión de los trabajos se realizara por la persona que para tal efecto nombre el Señor alcalde Municipal, mismo que encontrando trabajo el trabajo de conformidad ordenara el pago por el trabajo realizado.

Ambas partes se comprometen a cumplir con lo pactado en este contrato y para constancia firman el presente en San Antonio de Oriente Francisco Morazán a los 31 de agosto del año 2020.



Manuel Antonio Maradiaga  
Alcalde Municipal  
Contratista  
Cc: archivo  
Interesado



HECTOR ENRIQUE VALLEJO MONCADA  
No. Identidad: 0817-1973-00095